



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°042-2024-GM/MDSF

San Fernando, 30 de setiembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

VISTO:

El Informe N°330-2024-GSMys/MDSF, de fecha 30 de julio, en la cual Solicita Reembolso económico por concepto de gastos realizados en la actividad referente al homenaje por celebrarse día del padre y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I Y Artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía se contempla en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos Jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el artículo 56° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, "Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común: teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar";

Que, por reembolso se entiende a la devolución de una cantidad de dinero a la persona de origen quien había desembolsado inicialmente, se presenta en gastos realizados a favor de la municipalidad y que vaya acorde con los objetivos institucionales y que no se pudo realizar el trámite regular por acciones de fuerza mayor justificada, detallando el motivo del gasto y porque no se realizó por conducto regular, teniendo en cuenta que su carácter es excepcional;

Que, con Informe N°330-2024-GSMys/MDSF, de fecha 30 de julio, el Ing. Jefferson Carranza Marín, Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Solicita Reembolso económico por concepto de gastos realizados en la actividad referente al homenaje por celebrarse día del padre, para tal efecto se ha verificado que los comprobantes de pago que respaldan los gastos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



realizados, han sido emitidos y sustentados, conforme a lo establecido por el Reglamento de Comprobantes de Pago – SUNAT, por lo que debe continuarse con el trámite correspondiente conforme al artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77015.

Que, del Informe N°330-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 30 de julio, se desprende el reembolso de pago de los gastos realizados en la actividad referente al homenaje por celebrarse día del padre en el Distrito de San Fernando, por el monto de **S/. 565.00** (Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), gastos que fueron efectuados por el Ing. Jefferson Carranza Marín, Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 39° de la citada Ley, señala que: "Las Gerencias resuelven los Aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones Y Directivas" y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTO** por la suma de **S/. 565.00 (Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles)**, a favor del Ing. Jefferson Carranza Marín, Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales. de la Municipalidad Distrital de San Fernando, por concepto de gastos realizados en la actividad referente al homenaje por celebrarse día del padre en el Distrito de San Fernando.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR**, al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al responsable del Área de Tesorería realizar las acciones correspondientes para su cumplimiento, efectuándose el reembolso autorizado.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, al responsable de la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la Difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital San Fernando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO
Ing. Vidal Salcedo Campos
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Planificación y Presupuesto.
Tesorería.
Secretaría general.
Archivo.